

**1545-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el acta de la asamblea presentada por la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal **LOS CHILES**, de la provincia **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON LOS CHILES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205190065	LIDIETH ROJAS OCAMPO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205270136	ELIAS SALVADOR HURTADO LUMBI	SECRETARIO PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205190065	LIDIETH ROJAS OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205270136	ELIAS SALVADOR HURTADO LUMBI	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIA:** No procede acreditar en este acto el nombramiento de los señores Martha Galiano Ortiz, cédula de identidad n.º203970587, tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; María Alvarado Montenegro, cédula de identidad n.º204870779, presidenta suplente; Miguel Calvo Molina, cédula de identidad n.º206140366, secretario suplente y delegado territorial propietario; Carmen Lidia Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º204410212, tesorera suplente; Miguel Calvo Sequeira, cédula de identidad n.º203890592, delegado territorial propietario y Asunción Cabrera Rivas, cédula de identidad

n.º204200098, fiscal propietaria, en razón de no contar en los registros de este Departamento con las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá la agrupación política presentar las cartas originales o bien designar esos cargos en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, quedan **vacantes** los puestos de tesorero propietario, comité ejecutivo suplente, tres delegaciones territoriales propietarias y fiscal propietario.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** se encuentra vigente **hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido De La Clase Trabajadora  
Ref., No. S: 6134-7320-7855-8160-2025